



MODIFICA DECRETO 3859/23.12.2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 52

CHILLAN VIEJO, 05 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en el punto 1 N° 3 Decreto N° 3859 de fecha 23.12.2020, mediante el cual se autoriza permiso administrativo a la Sra. Marilyn Carrasco Rojas, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para el día 29/12/2020

c) Mail de fecha 28 de diciembre de 2020 de la Sra. Marilyn Carrasco Rojas, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita dejar sin efecto permiso administrativo solicitado para el día 29/12/2020, por cuanto trabajara ese día y solicitará permiso para nueva fecha.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO** permiso administrativo autorizado a la Sra. **MARILYN CARRASCO ROJAS**, C.I. N° [REDACTED] TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado para el día 29/12/2020 mediante Decreto N° 3859 de fecha 23 de diciembre de 2020 punto 1 N° 3, por no haberlo utilizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARGAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCLL/iec
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



- 4 ENE 2021